



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00097-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 180 NUMERAL 10 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: DIANA CAROLINA BURGOS
DEMANDADO: NACIÓN- MINEDUCACIÓN-FOMAG

Los antecedentes administrativos de la señora MIRIAM SÁNCHEZ SÁNCHEZ allegados por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, visible a folios 105 a 107 del cuaderno principal, quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 180 numeral 10 CPACA y Art. 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticinco (25) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 30 de junio y 01 de julio de 2015.

Inhábiles: 27, 28 y 29 de junio de 2015.

Armenia, Quindío 25 de junio de 2015.


ÁNGELA MARÍA FUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM